REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudical.gov.co

Bogotá D.C., febrero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Radicación: **11001 31 03 023 2020 00411 00**

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora descorrió la contestación de la demanda y el traslado de la objeción al avalúo allegado por la parte pasiva, en donde presenta sus observaciones a este último y precisa que el área de terreno avaluada, no se corresponde con el área de terreno pretendida, pues se requieren únicamente 86,96 m2 y en la objeción presentada, se avalúa la totalidad del lote 4 que equivale a 12.258,04 m2, así:

Avaluó de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-

6.2. Área del terreno:

Área total del terreno:	12.345,00 m²
Área requerida:	86,96 m²
Área Remanente:	0,00 m²
Área Sobrante:	12.258,04 m²

Fuente: Ficha Predial CVY-02-126H

6.3. Linderos:

Norte:	En 123,60 m, Puntos 1 al 2 con carretera nacional 6510 Villavicencio – Yopal
Sur:	En 123,61 m, Puntos 3 al 9 con área sobrante del predio "Lote 4"
Este:	En 0,61 m, Puntos 2 al 3 con el predio "Lote 3"
Oeste:	En 1,11 m, Puntos 9 al 1 con el predio "Lote 5"

14. RESULTADO DEL AVALÚO.

DEPARTAMENTO: Cundinamarca.
MUNICIPIO: Paratebueno.
VEREDA: Quienquita.
FICHA PREDIAL: CVY-02-126H.
DIRECCIÓN: Lote 4.
PROPIETARIO: HURTADO ACOSTA Y COMPAÑÍA S EN C.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	ÁREA AFECTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO - Área Requerida					
Unidad Fisiografica 1	Área Requerida	m²	86,96	$ 34.500,00	$ 3.000.120,00
Total Terreno					$ 3.000.120,00
CONSTRUCCIONES					
No posee construcciones					$ 0,00
Total Construcciones					$ 0,00
CONSTRUCCIONES ANEXAS					
Cr	Cerramiento	ml	123,60	$ 7.000,00	$ 865.200,00
Total Anexos					$ 865.200,00
CULTIVOS Y/O ELEMENTOS PERMANENTES					
Cultivos y/o Elementos Permanentes					$ 168.300,00
Total Cultivos y/o Elementos Permanentes					$ 168.300,00
TOTAL AVALÚO DE LA FRANJA AFECTADA					$ 4.033.620,00

Son: Cuatro Millones Treinta y Tres Mil Seiscientos Veinte Pesos M.L.

Gabriel Sarmiento Arango
Representante Legal
R.A.A N° AVAL-19163731
Miembro Lonja Colombiana N° 001

Héctor Barahona Guerrero
Director de Avalúos
R.A.A N° AVAL-19114869
Miembro Lonja Colombiana N° 002

Avalúo de HURTADO ACOSTA Y CIA. S.ENC.

YARA.

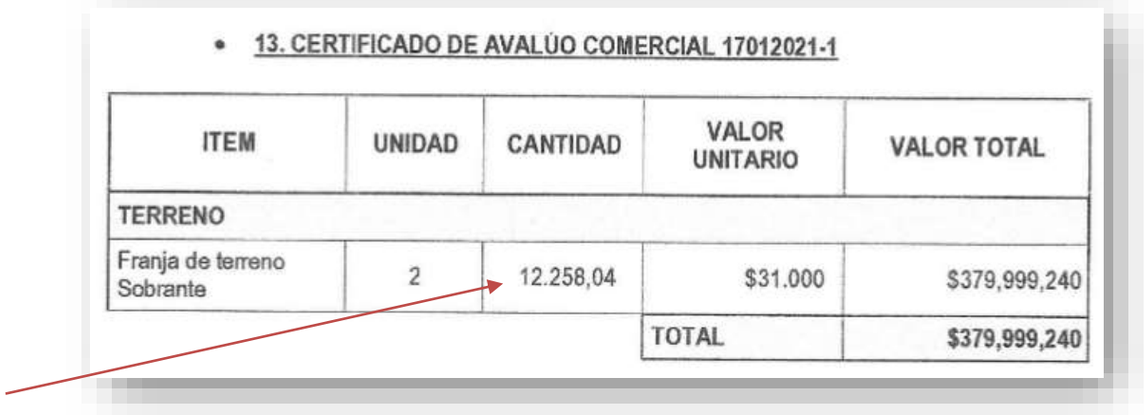

- **13. CERTIFICADO DE AVALÚO COMERCIAL 17012021-1**

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
TERRENO				
Franja de terreno Sobrante	2	12.258,04	$31.000	$379,999,240
			TOTAL	$379,999,240

Por lo anterior, se ordena a la parte pasiva aclarar el avalúo que aportó, teniendo en cuenta las observaciones allegadas por la parte actora; aclaración que deberá allegar en el término de 5 días contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

Por último, se conmina a los extremos de la Litis, para que en adelante den estricto cumplimiento a lo disputo en el inciso 1º del artículo 3º del decreto legislativo 806 de junio 4 de 2020, **en sentido enviar a su contraparte a través del medio que consideren pertinente y conducente un ejemplar de todos los memoriales o actuaciones que realicen, junto con copia incorporada al mensaje enviado a este despacho judicial, lo anterior, a efecto de evitar futuras peticiones de esta índole.**

NOTIFIQUESE,

TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

Firmado Por:

TIRSO PENA HERNANDEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ec816d003542854f39563587804579237 9a8d7ae231159cf8d4dbbdc641993**
Documento generado en 28/02/2021 09:29:48 AM

YARA.